



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2021, Año de La Independencia».

Oficio: No. DOOTSM/SRYGU/1583/2021

Asunto: **Revalidación de Permiso para Remodelación**
Villahermosa, Tabasco, a 25 de Febrero de 2021

C. Armando Suárez Jiménez,
Representante de BBVA Bancomer, S.A.,
P r e s e n t e

En atención a al escrito recibido en esta Dirección el día 24 de Febrero de 2021, con número de folio **32916**, mediante el cual solicita **Permiso** para realizar los trabajos de **Remodelación en Local Comercial (Sucursal Banca**

ria Bancomer), ubicado en [REDACTED] los cuales consistirán en lo siguiente:

- Construcción de muros de tablaroca.
- Adecuación de instalaciones.
- Resanes y aplanados.
- Pisos.
- Acabados y pintura en general
- Colocación de Falso Plafón
- Cambio de Imagen (Fachada)
- Demolición.

Al respecto comunico a usted lo siguiente:

Que estando la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, facultada por el artículo 84 de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Tabasco y en cumplimiento de los artículos 7, 10 fracción XIII de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como de los artículos 1, 2, 3, y 80 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro en vigor. **Autoriza Permiso** para realizar los trabajos de **Remodelación en Local Comercial (Sucursal Banca**

1. Los daños a terceros o a la vía pública serán responsabilidad de usted y deberán ser reparados de inmediato en calidad y cantidad con cargo a usted.
2. Deberá colocar lona o letrero de 1.00 x 1.50 mts mínimo en lugar visible de la obra, que contenga los datos del permiso correspondiente.



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2021, Año de La Independencia».

Oficio: No. **DOOTSM/SRYGU/1583/2021**
Asunto: **Revalidación de Permiso para Remodelación**
Villahermosa, Tabasco, a 25 de Febrero de 2021

3. No deberán depositar material de construcción o producto de la remodelación en la vía pública.
4. Deberá colocar señalamientos adecuados para evitar accidentes.
5. Esta autorización tendrá validez para 90 días naturales a partir de la presente fecha.
6. La presente autorización se expide con base a los datos e información proporcionada por el solicitante y/o propietario y será exclusiva para el propósito que se expresa, por lo que no podrá ser utilizada para fines distintos al indicado, cualquier falsedad, dolo o error, será motivo de cancelación y aplicación de las sanciones correspondientes conforme a la normatividad en la materia.

El H. Ayuntamiento de Centro se reserva el derecho de cancelar la presente autorización cuando así lo considere necesario o cuando se deje de cumplir con alguna de las recomendaciones aquí emitidas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Autorizó



Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director

Elaboró

Arq. Jorge Luis Lorenzo Gómez
Encargado del Departamento de Proyectos,
Estacionamientos y Anuncios

Revisó

Arq. Oscar De Jesús Vázquez Mosqueda
Subdirector De Regulación Y Gestión Urbana